

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



PRIMER TRIMESTRE 2017



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

Desde finales de 1999, el Sector Público no Financiero (SPNF) cuenta con un marco macro fiscal establecido en la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas. Posteriormente, con el objetivo de continuar fortaleciendo las finanzas públicas, en el año 2013 se modificó este marco a través de la promulgación de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF).

En diciembre de 2016, mediante el Decreto Legislativo N° 1276 se aprobó un nuevo marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Este tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas del Sector Público no Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Cabe indicar que según el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero.

En cumplimiento de lo señalado, el presente informe, está compuesto de dos secciones. En la primera sección, se muestra el avance y evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales, que para el presente año es la comprendida en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo. En la segunda, se presenta la evolución de indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero.

Este documento se elaboró con información preliminar disponible al mes de abril de 2017.



PERÚ

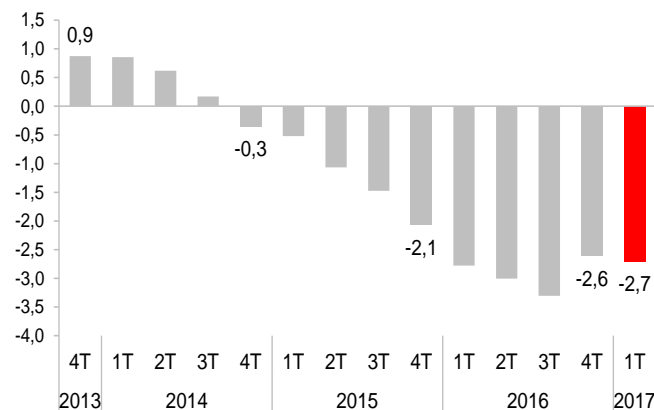
Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Seguimiento de las Reglas Macrofiscales

Conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1276, la siguiente regla macrofiscal está vigente durante el año fiscal 2017:

- **El resultado fiscal observado no podrá ser mayor a un déficit de 2,5% en términos del Producto Bruto Interno observado.** Al cierre de marzo, el Sector Público No Financiero presenta un déficit fiscal anualizado de 2,7% del PBI, ligeramente por encima de la meta fiscal para el año 2017.

Resultado Económico del Sector Público No Financiero
(% del PBI anualizado)



Fuente: BCRP, MEF.

Es importante señalar que debido a un entorno de choques adversos que vienen impactando negativamente la economía peruana, la política fiscal está orientada a impulsar temporalmente la reactivación de la economía y enfrentar los efectos del fenómeno El Niño Costero. Ante esta coyuntura, el marco macrofiscal vigente brinda la flexibilidad necesaria para atender los desastres naturales, en la medida que contempla una cláusula de excepción de este tipo. La activación de dicha cláusula de excepción permite una modificación temporal de las reglas fiscales, con el compromiso de retornar al conjunto de reglas establecidas en el marco macrofiscal. **Así, el pasado 28 de abril, el Poder Ejecutivo envió el Proyecto de Ley N° 1318/2016-PE al Congreso de la República que modifica las reglas fiscales de gasto público y de déficit fiscal, con el compromiso de llegar a -1,0% del PBI en el 2021. Con ello, la meta de déficit fiscal para el año 2017 se ampliaría de 2,5% del PBI a 3,0% del PBI¹, lo cual permitirá dar el espacio necesario para poder atender oportunamente los efectos negativos del fenómeno El Niño Costero.**

II. Operaciones del Sector Público No Financiero (SPNF)

Durante el 1T2017, el SPNF presentó un superávit fiscal de S/ 1 500 millones (0,9% del PBI trimestral), menor en S/ 800 millones respecto al 1T2016, y el superávit más bajo en los últimos años al primer trimestre. Ello obedece esencialmente a un deterioro del resultado de Empresas Públicas No Financieras y a una caída de los ingresos tributarios del Gobierno General. Así, las Empresas públicas presentaron un resultado deficitario de 0,4% del PBI, en contraste con el superávit de 0,4% del PBI anotado en el 1T2016. Por su parte, los ingresos del Gobierno General cayeron a 20,3% del PBI, desde 20,5% del PBI en similar trimestre del año anterior. Con este resultado, el SPNF acumula un déficit fiscal de 2,7% del PBI en los últimos cuatro trimestres. Para el 2017, se espera que el déficit fiscal aumente a 3,0% del PBI debido a que se prevé un mayor gasto de inversión pública y mantenimiento en lo que resta del año, principalmente, para atender gastos relacionados al fenómeno El Niño Costero y dinamizar la economía. Esto se dará en un contexto de mejoras en los ingresos fiscales debido a una recuperación económica, menores devoluciones y ganancias de recaudación por medidas tributarias.

¹ Para el año fiscal 2018 se propone ampliar el déficit de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; y 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Operaciones del Sector Público No Financiero¹**

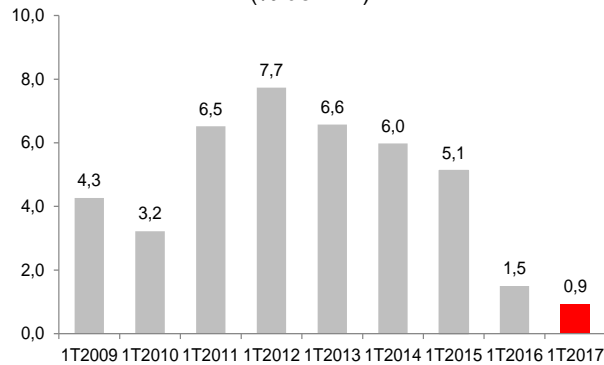
(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de Soles				Var. % Real		% del PBI	
	I Trim.		Acum. 4 Trim.		2017 / 2016		I Trim.	Acum. 4 Trim.
	2016	2017	2016	2017	I Trim.	Acum. 4 Trim.		
I. Ingresos del Gobierno General	31 244	32 769	122 708	124 551	1,4	-1,8	20,3	18,7
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	24 248	23 071	92 928	91 059	-8,0	-5,2	14,3	13,6
2. Otros ingresos ^{2/}	6 996	9 698	29 780	33 492	34,0	8,8	6,0	5,0
II. Gasto no financiero del Gobierno General	27 078	27 541	133 690	131 921	-1,7	-4,5	17,1	19,8
1. Corriente	22 168	22 044	99 900	100 536	-3,9	-2,6	13,7	15,1
2. Capital	4 910	5 496	33 790	31 386	8,2	-10,1	3,4	4,7
III. Resultado Primario Empresas	648	- 621	470	-2 628	--	--	-0,4	-0,4
IV. Resultado primario del SPNF (I-II+III)	4 814	4 607	-10 511	-9 998	--	--	2,9	-1,5
V. Intereses	2 510	3 107	6 839	7 771	19,7	10,0	1,9	1,2
VI. Resultado Económico del SPNF (IV - V)	2 304	1 500	-17 350	-17 769	--	--	0,9	-2,7

1/ Cifras preliminares.

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital, cuyas cifras son preliminares.

Fuente: SUNAT, MEF, Proyecciones MEF.

Resultado Económico del Sector Público No Financiero
(% del PBI)

Fuente: BCRP, MEF.

- **En el 1T2017, los ingresos del Gobierno General (IGG) mostraron signos de recuperación y crecieron 1,4% tras nueve trimestres de caídas consecutivas. Con ello, los IGG alcanzaron el 20,3% del PBI (1T2016: 20,5% del PBI).** Este resultado estuvo explicado, principalmente, por los mayores ingresos no tributarios del Gobierno General (+28,7%) tras registrarse en enero, S/ 1 717 millones de ingresos extraordinarios proveniente de la venta de acciones de Transportadora de Gas del Perú (S/ 154 millones), transferencias de utilidades proveniente del FONAFE (S/ 700 millones)² y ejecución de la garantía del Gasoducto Sur Peruano (S/ 863 millones)³. Asimismo, contribuyó en este resultado, la recuperación de los precios de exportación (+10,4%) que permitió una mayor recaudación de los sectores vinculados a la minería e hidrocarburos (42,5% real)⁴. Este resultado permitió atenuar los menores ingresos tributarios del Gobierno General (-8,0%) originados por el incremento (histórico) de las devoluciones tributarias (+16,0%) ante la mayor solicitud de empresas exportadoras vinculadas al sector minero como Cerro Verde y Las Bambas, por saldos a favor acumulados en inversiones realizadas; y un efecto base de menores ingresos extraordinarios respecto a 1T2016 (S/ 707 millones)⁵. De no considerar las devoluciones ni los extraordinarios, los IGG hubieran crecido 1,2% real.

² Según lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

³ Por incumplimiento de avance de obra. Según contrato de concesión firmado con el Estado.

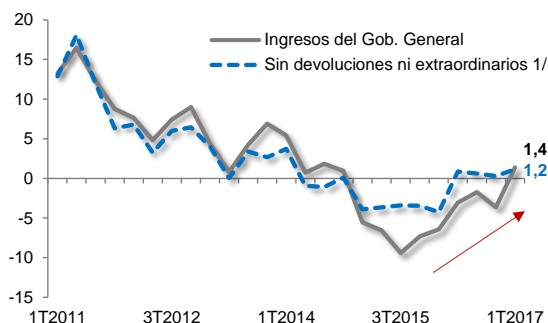
⁴ La recaudación de minería e hidrocarburos considera el impuesto a la renta, regularización y regalías de dichos sectores, así como el impuesto y gravamen especial a la minería.

⁵ Por la venta y recompra de acciones de algunas empresas que estaban bajo el control de Endesa y Enersis.

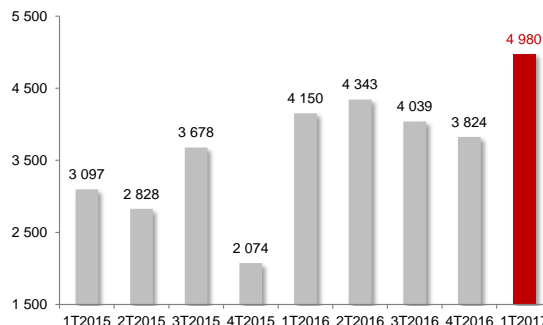
**PERÚ**

Ministerio de Economía y Finanzas

Ingresos del Gobierno General (Var. % real)



Devoluciones Tributarias (Millones de Soles)



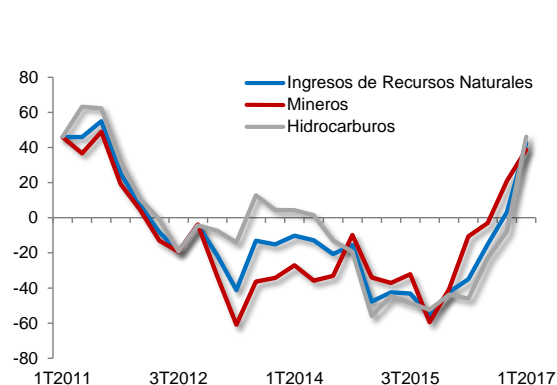
1/ Se consideran como ingresos extraordinarios aquellos provenientes de la venta excepcional de activos de no domiciliados y del traslado de cuentas de detracciones.

Fuente: SUNAT, Perupetro, EsSalud, MEF-SIAF.

Ingresos del Gobierno General¹ (Var. % real y % del PBI)

	Var. % real		% del PBI	
	2017/2016		I Trim. 2017	Acum. 4 Trim.
	I Trim.	Acum. 4 Trim.		
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	1,4	-1,8	20,3	18,7
I. Ingresos Tributarios	-8,0	-5,2	14,3	13,6
1.1 Impuesto a la Renta	-8,1	0,4	6,6	5,5
1.2 IGV	-1,1	-1,3	8,4	7,9
1.3 ISC	3,2	3,4	1,0	0,9
1.4 Aranceles	-22,2	-15,8	0,2	0,2
1.5 Ing. Tributarios Gob. Local	-6,8	1,9	0,6	0,4
1.6 Otros ^{1/}	-10,9	-4,2	0,6	1,2
1.7 Devoluciones	16,0	30,6	-3,1	-2,6
II. Ingresos No Tributarios	28,7	5,8	5,8	4,8
2.1 Regalías y GEM ^{2/}	58,6	3,1	0,6	0,5
2.2 Contribuciones Sociales	0,2	1,1	2,2	2,2
2.3 Otros ^{2/}	56,0	11,9	3,0	2,1
III. Ingresos de Capital	-	460,7	0,2	0,2

Ingresos de Recursos Naturales (Var. % real)



1/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, Fraccionamientos, Casinos y Tragamonedas y Otros ingresos a la producción y consumo, entre otros.

2/ Comprende los Recursos Directamente Recaudados de las Entidades de Tratamiento Especial y Gobiernos Locales. Además, considera los intereses del tesoro público y utilidades de Empresas del Estado. Información preliminar.

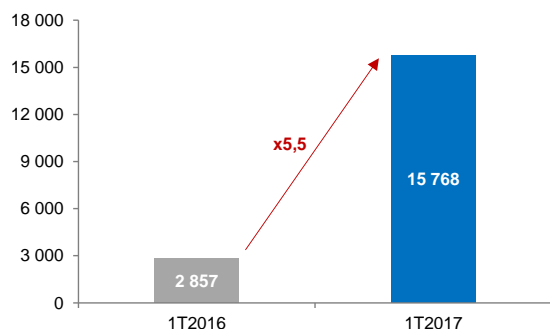
Fuente: SUNAT, BCRP, Perupetro, EsSalud, ONP, MEF.

- Vale mencionar que la recaudación del trimestre toma en cuenta el efecto de los Decretos Legislativos aprobados a fines del año pasado en materia tributaria, cuyo objetivo consiste en corregir distorsiones heredadas por la administración anterior e incrementar la base de contribuyentes a través de la formalización de la cadena de valor y de las rentas no declaradas. Estas medidas apuntan principalmente a facilitar el pago de impuestos (extinción de deudas y fraccionamiento especial), incentivar el uso de facturas y comprobantes de pago electrónicos (deducciones en las rentas del trabajo y Régimen MYPE Tributario-RMT) y reducir el costo del crecimiento de pequeñas y medianas empresas (IGV Justo y RMT). Sólo en el caso del RMT:
 - SUNAT estima que 41 mil empresas que declaran bajo este régimen provienen del RER, RUS o son nuevos contribuyentes⁶,
 - el 94% de contribuyentes del RMT son microempresas.
 - el ritmo mensual de registro de nuevos RUC de tercera categoría (Régimen General, RER, RUS y RMT) se ha multiplicado 5,5 veces el 1T2017 respecto al 1T2016.

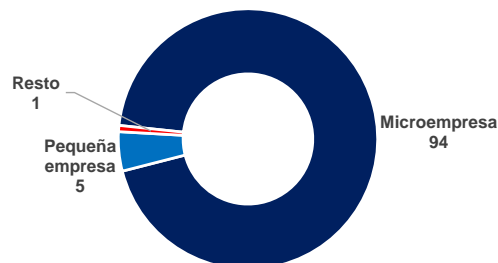
Así, se espera que en los siguientes trimestres los ingresos del Gobierno General se recuperen, impulsados por la recuperación económica proyectada, menores devoluciones respecto al 1T2017, los ingresos de repatriación de capitales, entre otros.

⁶ RER: Régimen Especial de Renta. RUS: Régimen Único Simplificado. Este registro incluye también contribuyentes que reiniciaron actividad.

Registro de nuevos RUC de 3ra categoría¹ (Promedio mensual)



Empresas del RMT según tamaño (Participación %)



1/ Incluye Régimen General, Régimen MYPE Tributario, Régimen Especial de Renta y Régimen Único Simplificado.

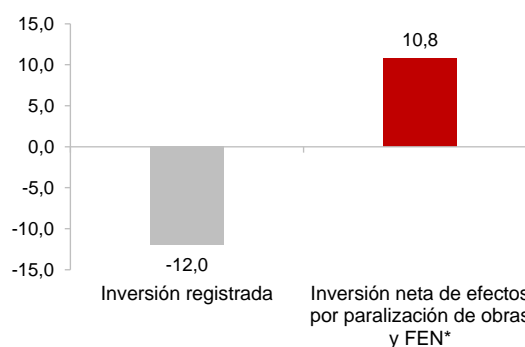
Fuente: SUNAT, BCRP, Perupetro, EsSalud, ONP, MEF.

- El gasto no financiero del Gobierno General (GG) disminuyó 1,7% real en el 1T2017.** El resultado se debe a un menor gasto corriente (-3,9%), lo que fue mitigado parcialmente por mayor gasto de capital en +8,2% (inversión: -12,0%; transferencias: +117,9%).
 - La reducción de gastos corrientes se explica por la menor compra de bienes y servicios (-13,0%), básicamente en el Gobierno Nacional.
 - La inversión se redujo 12,0% afectado por dos choques de carácter transitorio e inesperado:
 - paralización de grandes obras de infraestructura asociadas a empresas brasileñas, y
 - el fenómeno El Niño Costero, el cual afecta al 60% de la ejecución pública total, ocasionando retrasos en la ejecución de proyectos ubicados en distritos declarados en estado de emergencia.
 - Descontando el efecto de estos dos choques, la inversión del Gobierno General habría aumentado alrededor de 11% real en el 1T2017.

Gasto No Financiero del Gobierno General¹ (Var. % real y % del PBI)

	Var. % Real		% del PBI	
	2017 / 2016		I Trim. 2017	Acum. 4 Trim.
	I Trim.	Acum. 4 Trim.		
Gasto no Financiero del GG (I+II)	-1,7	-4,5	17,1	19,8
I. Gastos Corrientes	-3,9	-2,6	13,7	15,1
1.1 Remuneraciones	3,3	5,4	6,2	6,0
Nacional	2,7	4,7	3,9	3,6
Regional	5,3	7,5	2,0	2,0
Local	-1,0	1,2	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	-13,0	-8,6	4,5	6,0
Nacional	-18,3	-12,4	3,1	4,1
Regional	-5,2	-2,9	0,4	0,7
Local	2,9	3,0	1,0	1,2
1.3 Transferencias	-2,2	-4,6	2,9	3,1
II. Gastos de Capital	8,2	-10,1	3,4	4,7
2.1 Inversión	-12,0	-13,0	2,3	4,0
Nacional	-27,4	-28,2	0,8	1,4
Regional	-6,1	-1,6	0,5	0,9
Local	0,1	-2,8	1,1	1,8
2.2 Otros	117,9	9,8	1,1	0,7

Inversión del Gobierno General (Var. % real, 1T2017)



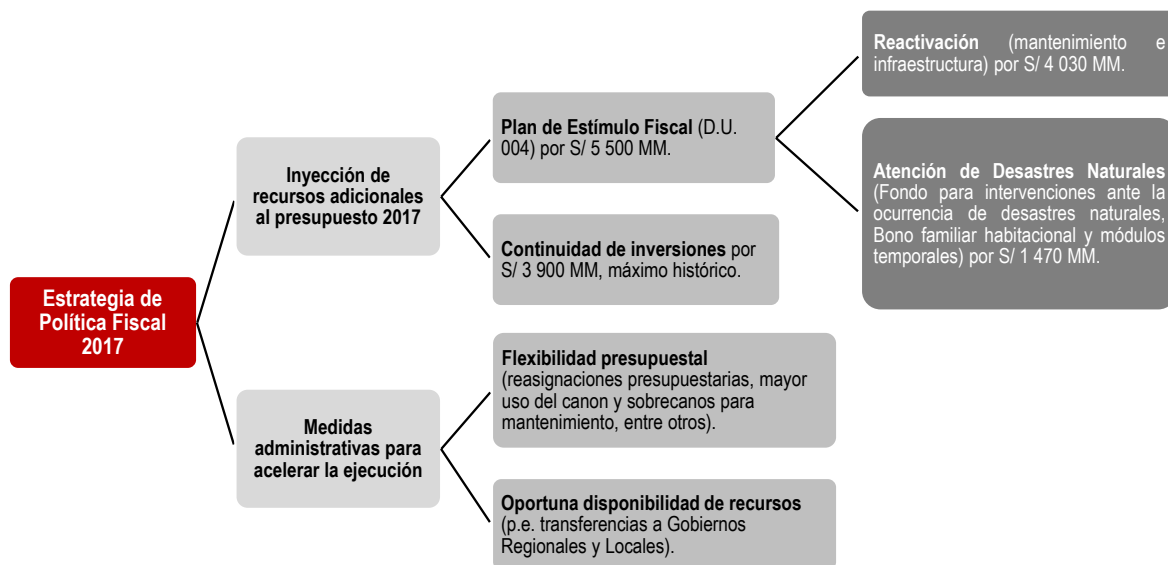
(*) Inversión descontando el efecto por paralización de grandes obras de infraestructura asociadas a empresas brasileñas, y los efectos del Fenómeno El Niño Costero.

1/ Gasto neto de comisiones y de transferencias intergubernamentales. El Gobierno Nacional incluye EsSalud, SBS, FCR, FONAHPU y Sociedades de Beneficencia (no consideradas en el Presupuesto).

Fuente: SIAF-MEF, EsSalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia. Información preliminar.

En lo que resta del año, se espera que el gasto público retome dinamismo como resultado de la estrategia de política económica aprobada por la presente administración frente a los choques mencionados. El impulso fiscal diseñado para el 2017, el mayor desde la crisis del 2009, está compuesto por dos herramientas:

- i) Inyección de recursos adicionales al presupuesto por S/ 9 400 millones (1,3% del PBI) para mantenimiento e inversión pública.
- ii) Implementación de medidas administrativas para acelerar la ejecución presupuestal.



Fuente: MEF.

Los mayores recursos inyectados a la economía (1,3% del PBI) empezarán a ejecutarse a partir del 2T2017, luego de que se disipen los efectos del Fenómeno El Niño Costero. La expectativa de una rápida ejecución de los recursos inyectados a la economía se debe a:

- i) Selección de proyectos de inversión pública con expediente técnico o en ejecución pero sin presupuesto;
- ii) uso del fondo concursable FONIPREL, dentro del plan de estímulo fiscal, como herramienta de asignación de recursos, dando mayor peso al criterio de rápida ejecución en la evaluación de las propuestas de proyectos;
- iii) asignación de más de S/ 1 000 millones para gasto en mantenimiento, un gasto de rápida ejecución (equivale a 20% del gasto en mantenimiento 2016); y,
- iv) contexto de emergencia en distintas zonas del país lo que permite un procedimiento especial de la Ley de Contrataciones del Estado, que podría reducir los plazos de contratación hasta en 120 días.

Con ello, el gasto público⁷ crecerá 5,9% real el 2017, liderado por una mayor inversión pública (15%) y mantenimiento (16%).

- **El déficit primario de las Empresas Públicas no Financieras fue de S/ 621 millones en el 1T2017, a diferencia del superávit registrado en el 1T2016 de S/ 648 millones.** Este resultado es explicado por la transferencia de recursos del FONAFE al Tesoro Público (S/ 700 millones). Asimismo, PETROPERÚ registró mayores egresos de operación por el pago de compra de crudo, efecto que fue compensado en parte por la transferencia de S/ 1 056 millones efectuada por el MINEM en atención a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1292. Para el año 2017, se prevé un déficit de S/ 913 millones (0,1% del PBI), explicado por la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara impulsado por PETROPERÚ S.A.

⁷ Se refiere al gasto contabilizado en el PBI (consumo e inversión pública). En el caso de la inversión, se registra la correspondiente al Gobierno General y a las Empresas Estatales no Financieras. Cabe indicar que el registro de la inversión excluye gastos por concepto de pagos por avance de obras, expropiaciones, adelantos, entre otros.






PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- **Al 1T2017, el saldo de la deuda pública del SPNF alcanzó los S/ 156,8 mil millones (23,5% del PBI), incrementándose en 0,7 puntos porcentuales (p.p.) del PBI respecto del ratio de deuda sobre PBI registrado en el 1T2016.** El incremento en el ratio de deuda pública sobre el PBI respecto del 1T2016 se explica principalmente por un mayor saldo de bonos soberanos y bonos globales, en línea con el objetivo de profundizar el mercado de títulos de deuda pública y para pre-financiar parte de las necesidades de financiamiento de los años 2017 y 2018 por un monto total de US\$ 1 042 millones⁸ (0,5% del PBI). Al 1T2017 la deuda externa e interna representan el 43% y 57% del total, respectivamente. Al cierre del año 2017 se espera que la deuda pública alcance el 25,9% del PBI, explicada por mayores desembolsos para financiar la ejecución de grandes proyectos de inversión (1,6% del PBI) y proyectos de inversión en agua y saneamiento (0,5% del PBI).

⁸ De los cuales, US\$ 719 millones corresponden a las necesidades de financiamiento del año 2017, mientras que US\$ 323 millones corresponden a las del año 2018.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930